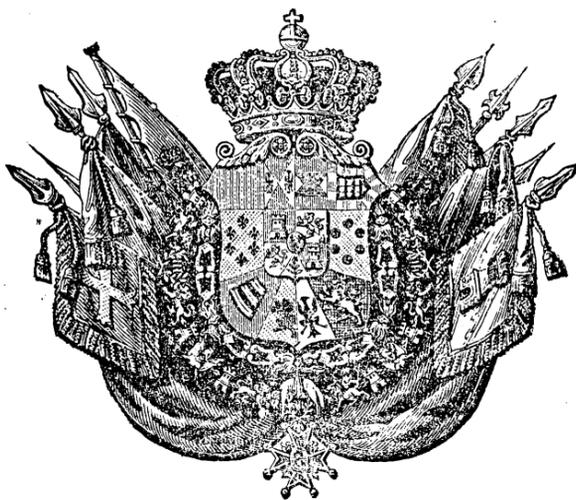


Este periódico sale todos los días, y se suscribe en Madrid en el despacho de la Imprenta Real, y en las provincias en todas las administraciones de Correos.



PRECIOS DE SUSCRIPCION.

	Año.	Medio.	Tres meses.	Un mes.
Para Madrid...	260	130	65	22.
Para el Reino.	360	180	90	
Para Canarias é islas Baleares.	400	200	100	
Para Indias....	440	220	110	

# GACETA DE MADRID.

## ARTICULO DE OFICIO.

S. M. la REINA nuestra Señora, su augusta Madre la REINA Gobernadora y la Serma. Sra. Infanta Doña María Luisa Fernanda, continúan sin novedad en su importante salud en el Real Sitio del Pardo.

De igual beneficio disfrutan en esta corte SS. AA. los Serms. Sres. Infantes D. Francisco de Paula y Doña Luisa Carlota.

*Exposicion de los Sres. Secretarios del Despacho á S. M. la REINA Gobernadora.*

Señora: Cuando los actuales Secretarios del Despacho, acudiendo al llamamiento de V. M. que en uso de la Real prerogativa se dignó dispensarles su confianza, tomaron sobre sí el grave cargo de despachar los negocios en la situación presente, bien conocieron las dificultades de que iban á verse rodeados. Pero conocieron tambien que el interés indivisible del trono y de la nacion exigía de ellos tal sacrificio para acertar con el medio de llevar adelante las reformas, contribuyendo al desempeño de vuestras Reales promesas, y de mantener asimismo el orden, no olvidando la guerra civil, cuya feliz prosecucion y terminacion es la primera y mas urgente necesidad del Estado. Conocian tambien que formado el Estamento popular con arreglo á una ley, por la cual el derecho de elegir los Procuradores estaba reducido á pocos, y hecha la última eleccion en circunstancias singulares, una mayoría del cuerpo colegislador electivo aparecía envuelta en compromisos de que acaso podría no querer desprenderse, aunque por otra parte era imposible cumplir con ellos sin grave perjuicio del Estado.

Nada de esto arredró á los actuales Secretarios del Despacho, quienes fiados en el testimonio de sus conciencias, y conociendo cuántos títulos bien adquiridos y reconocidos tiene V. M. á la confianza de los españoles, se propusieron llevar adelante el Gobierno, para dar cumplimiento á vuestras benéficas intenciones, en todo conformes á las ideas pasadas y presentes de vuestros consejeros responsables.

El éxito, Señora, no ha correspondido á esperanzas tan halagüeñas. Por desgracia el Estamento popular, cediendo á motivos no conocidos, se ha declarado contra los Ministros de V. M. de un modo que valdria poquísimos, si solo sus personas hubiesen sido desairadas; pero que importa mucho cuando se atiende á la índole de la oposicion y á los medios de que se ha servido. Proposiciones no consentidas por las leyes, y si acaso autorizadas con precedentes que contrapuestos á la ley pierden su valor: autorizadas solamente en casos que no han producido resoluciones, cuyos efectos fuesen trascendentales; peticiones hechas para que sean substituidos á los trámites legales por que se hacen las leyes otros de naturaleza singular, y todo esto hecho con desorden, hasta por parte de los espectadores, han presentado un espectáculo doloroso, así como lleno de escándalos, lleno tambien de peligros. Lo que el Estamento no podía hacer respetando las leyes, lo ha votado; lo que habria podido hacer legalmente, lo ha hecho por una via ilegal, ó porque no le consentia su situación perder tiempo, ó por obedecer incauta la mayoría á sugerencias, que precipitándola en un quebrantamiento de ley, la iban acostumbrando á salirse de la senda legal, y á entrarse por otra donde abundan los precipicios, y no está por término el bien de la patria.

En tanto apuro los Secretarios del Despacho, que ven peligrar al trono y la libertad inseparable del orden, y con ambos objetos la nacion entera, no pueden aconsejar á V. M. que ceda á pretensiones injustas en sí, mas injustas aun por el modo como son hechas, enlazadas de necesidad con otras cuya venida es infalible, y propias para traernos á una contienda encarnizada, mientras está la guerra civil abrasando gran parte de la monarquía.

Si V. M. en menor apuro, disintiendo su ministerio de la mayoría del Estamento popular, quiso hacer á la nacion árbitra entre el uno y la otra por el medio legal de la disolucion y nuevas elecciones, los actuales Secretarios del Despacho no dudan exponer sumisamente á V. M., que creen llegado el caso de repetir una providencia que rara vez conviene reiterar, pero que parece útil y hasta indispensable en las presentes circunstancias. Y tienen la honra de exponer rendidamente á V. M. que convendria la convocacion, no ya de otras Córtes como las últimas, sino de aquellas tan deseadas, por las cuales ha de hacerse la revision de nuestras leyes políticas, y cuya eleccion deberá efectuarse de modo que representen de la mejor manera que sea dable el verdadero interés y opiniones de la nacion, y en la forma que ha parecido mejor al último Estamento de Procuradores, para que este requisito le dé la mayor autorizacion posible.

Fundados en los principios que acaban de declarar, los Secretarios del Despacho que firman reverentemente someten á vuestra Real aprobacion el siguiente decreto:

Madrid 22 de Mayo de 1836.—Señora.—A L. R. P. de V. M.—(Siguen las firmas de todos los Ministros.)

En nombre de mi augusta Hija Doña ISABEL II, y con arreglo á lo prevenido en el artículo 24 del Estatuto Real, he tenido á bien resolver que se disuelvan las actuales Córtes. Tendréislo entendido, y dispondreis lo necesario á su cumplimiento.—YO LA REINA GOBERNADORA.—En el Pardo á 22 de Mayo de 1836.—A Don Francisco Javier Isturiz, Presidente interino del Consejo de Ministros.

*Manifiesto de S. M. la REINA Gobernadora á los súbditos de su augusta Hija.*

Españoles: Desde que por el fallecimiento de mi amado Esposo (Q. E. E. G.) quedé encargada del gobierno de estos Reinos durante la menor edad de mi muy cara y augusta Hija la REINA DOÑA ISABEL II, dediqué todos mis conatos á mirar por vuestra felicidad, y asegurarla en cuanto me fuese posible. Convencida de que la mayor fuerza del trono consiste en tener por apoyo la verdadera opinion pública ilustrada é independiente, fue mi principal cuidado, tanto en la eleccion de ministros cuanto en la adopcion de las providencias que me proponian aquellos en quienes habia depositado mi confianza, adquirir un cabal conocimiento de las necesidades, de los justos deseos y del bien entendido interés del pueblo, cuyo gobierno me estaba encomendado, para satisfacer las primeras, acceder como conviniera á los segundos, y por estas vias promover y afianzar sólidamente el tercero. Al convocar las Córtes por el Estatuto Real de 10 de Abril de 1834, obrando con arreglo al consejo de quienes formaban entonces el ministerio, traté de dar á las leyes fundamentales de la monarquía en lo tocante á los cuerpos coparticipantes de la potestad legislativa, una composicion y forma muy semejantes á las hoy admitidas en naciones ilustradas y felices, y segun la mas fundada presuncion, muy convenientes al estado de España. Reconpensé por algun tiempo la satisfaccion pública mi afán y desvelo por vuestro bien. Juntas las Córtes, á su espíritu é índole estuvo atemperada la conducta de mi Gobierno, porque así era mi inclinacion y mi idea de lo que mas convenia al Estado.

Pero de repente, irritados los ánimos por los sucesos de la guerra civil, y engendrando la irritacion desconfianza, ocurrieron movimientos, alteraciones y disensiones cuyo crecimiento fue rápido y terrible. Atenta Yo siempre al bien público, sin ceñirme á las rígidas formas legales cuando ví la nacion deseosa de ciertas reformas en su legislacion política, me apresuré con gusto á seguir y mandar llevar á efecto los consejos de quienes sin sacrificios grandes y perniciosos de la prerogativa Real, me propusieron medio de conciliar opiniones desavenidas, de sentar sobre nuevos cimientos la paz y las esperanzas de vuestra felicidad venidera. Deseando sobre todo la conservacion de bienes tan costosamente adquiridos, cuando recibí nuevas conmociones en el Estado, puse por medio de la di-

solucion de las Córtes á la nacion por árbitra de la diferencia de opinion ocurrida entre mis consejeros responsables y los Procuradores del pueblo. Cuanto llevo enumerado he hecho Yo, españoles, por vuestro bien, por el de mi augusta Hija, que es el mismo, por el interés del trono y de la nacion que es indivisible, y lo he hecho con el placer mas puro, y lo haré si necesario fuere de aquí adelante. Guiada por estos deseos cuando habiendo salido fallidas muchas esperanzas, y no pudiendo Yo satisfacer á propuestas, cuyo fundamento no era á mis ojos la justicia ni la conveniencia pública su inseparable compañera, me ví en el caso de aceptar la dimision de los que entonces componian el Ministerio, y elegí por sus sucesores á hombres cuya vida política les habia granjeado la confianza de los amantes de la libertad mas apasionados.

Pero impensadamente ví que contra el uso hecho por Mí de la Real prerogativa, se suscitó y alzó una oposicion violenta, como dominada por un ciego furor, juzgando á los Secretarios del Despacho por las intenciones que les imputaban: oposicion claramente hecha no por amor de justicia, sino por aversion á personas, por impulso de las pasiones, y no en defensa del orden ni de cuanto constituye la paz y ventura del Estado.

Proposiciones presentadas y aprobadas en el Estamento de Procuradores, no obstante que el reglamento y aun el Estatuto Real no conceden la iniciativa á los cuerpos colegisladores; proposiciones, si bien apoyadas en algunos precedentes, cuyo valor es nulo si son contrarias al texto claro y terminante de la ley, apoyadas solo en precedentes que no producian resoluciones trascendental; proposiciones leídas, discutidas y votadas con una precipitacion increíble; peticiones para substituir al modo conocido de hacer leyes otro de invencion nueva; interpelaciones de índole extraña, cuyo carácter y frecuencia declaraba el intento de embarazar al Gobierno: por fin, substituido el medio ilegal de una proposicion al legal de una peticion en un caso en que la última, sobre ser conforme á las leyes, habria sido suficiente; como si se quisiese adrede precipitar cuando convenia la circunspeccion y detenimiento, y abrazar la ilegalidad por aficion y para habituarse á ella; en fin, todos estos actos en sí graves, llevados á cabo entre el tumulto, y con gran desacato de los concurrentes á las sesiones; tal, españoles, es la pintura de lo ocurrido en el cuerpo respetable de los Procuradores de la nacion en estos últimos días.

Una declaracion contra mis consejeros, de suyo grave, vino á serlo harto mas por haber sido dada contra el reglamento, contra el mismo Estatuto Real, y ademas con precipitacion, igualmente contraria á lo prevenido en las leyes. Puesta en la triste situacion de tener que proceder en virtud de una declaracion tan indiscreta, he creído obligacion mia, para atender al bien de muchos queridos y preciosos objetos cuya custodia y defensa me estan confiadas, no aceptar en la dura disyuntiva en que me veía, el supuesto extremo de separar del Despacho de los negocios á quienes no podian sus opositores hacer un cargo con visos de fundamento, á quienes en uso de la Real prerogativa en cuyo ejercicio estoy, habia yo dispensado mi confianza, y á quienes las circunstancias habian venido á constituir en defensores del interés comun del trono y del pueblo. Repitiendo, pues, aunque á pesar mio, la resolucion tomada por consejo de los Ministros anteriores, he accedido á lo propuesto por los actuales consejeros de la Corona, y he venido en disolver las Córtes.

Obrando así, españoles, he usado de una prerogativa instituida no solo para provecho del trono, sino muy especialmente para bien de la nacion. En vuestras manos estará otra vez vuestra suerte, y yo fio que al decidiros os portareis con la madurez y cordura que son distintivo de vuestro carácter.

La guerra civil está ardiendo aun, españoles, y amenaza con mayores estragos si no acudimos á terminarla; terrible delito cometerá quien distrajere de ella la atencion del público y del Gobierno, pues demencia seria pensar en reformas sin sujetar ó tener á raya al enemigo, que ni reformas ni paz siquiera consiente. Sin renovar memorias amargas; sin emplear reconvencciones por lo pasado, pensemos que en lo venidero no puede la nacion dividirse sin

gran peligro ó casi certeza de precipitarse en su ruina.

Pero mi deseo, mi intento, españoles, es proseguir á la par la empresa de las reformas legales, y poner término á la guerra, cuyo feliz éxito es lo único que puede asegurarla. Para este último objeto cuento con un ejército, modelo de lealtad, valor, patriotismo y disciplina: con la Guardia nacional, cuyos servicios son tan eminentes, y con la cooperación de las tres naciones, cuyas tropas rivalizan en heroicidad peleando por nuestra causa.

Mis promesas solemnemente empeñadas serán cumplidas: eso pide mi decoro, el bien público, y mis inclinaciones; traspasarlas por un lado ó por otro no sería ni justo ni útil. Cuales las hice, así las desempeñaré, procediendo á la revision de las leyes fundamentales de la monarquía, según lo expresado en mi decreto de 28 de Setiembre último.

Para lograr este objeto me precisan las circunstancias á abrazar medios extraordinarios. A fin de no enredaros ó enredar á mi Gobierno en un círculo vicioso girando en el cual nada adelantáramos para arribar á la revision apetecida, como en la época recién citada de Setiembre, dicaré Yo provisionalmente, y á propuesta de mis consejeros responsables, providencias por las cuales los nuevos elegidos de los pueblos lo sean del modo mejor para representar el interes y la opinion general; del modo mismo, en fin, como le propuso en su proyecto de ley el Estamento de Procuradores de las Cortes últimas.

El estado del crédito público y su mejora serán objeto de mi especial solicitud hasta la reunion de las próximas Cortes. Entre tanto los intereses ya creados por los decretos sometidos á la revision de los Estamentos en la última legislatura ocuparán mi particular atencion, cuidando de conciliar opiniones sin faltar en caso ninguno á la consideracion y fe debida á los acreedores del Estado.

Os he declarado mis deseos é intentos encaminados á vuestra felicidad. Con suma confianza me arrojo en vuestros brazos, españoles, ampliando el derecho de elegir según creyeron vuestros últimos representantes que debía ser ampliado, dando á la eleccion popular tanta dilatacion cuanta consienten vuestras circunstancias, y cuanta tienen en las naciones florecientes nuestras vecinas y aliadas: con suma confianza me complazco en repetir: pues no temo que me falteis jamas sabiendo que Yo jamas he de fallaros.

Españoles: el enemigo comun está en pie y pujante, aunque por fortuna nuestra no bastante poderoso para darnos justos temores de que alcance su fuerza á vencernos. El interes de la augusta REINA mi Hija, el Mio, el vuestro es triunfar de la rebelion y del principio de la rebelion, poniendo en su lugar triunfante el de la libertad su contrario. Conociendo verdad tan patente, alejad de vosotros todo recelo, y mirad á quien intente inspirarosle como á un enemigo, y enemigo astuto; pues intenta lograr, debilitándoos con la desunion, lo que no podría conseguir con su fuerza, si á ella opusiesemos la nuestra unida. Por estos medios saldremos salvos y seguros de la borrasca que nos está combatiendo: por ellos arribaremos al puerto adonde nos llevan nuestro deseo y nuestra conveniencia. Esto espero de vosotros, y esto confío que conseguiré, si no me engaña la alta opinion que tengo formada de vuestra lealtad á mi Hija y vuestra REINA, de vuestro patriotismo, de vuestra sensatez, en suma, de vuestras virtudes. —YO LA REINA GOBERNADORA.— En el Pardo á 22 de Mayo de 1836. —Refrendado. —Javier de Isturiz, Presidente interino del Consejo de Ministros.

En la exposicion de los Secretarios del Despacho que precede al decreto de S. M. para la disolucion de las Cortes se dice por equivocacion: *siguen las firmas de todos los Ministros.* El Sr. Ministro interino de Hacienda no la firmó.

Parte recibido en la secretaría de Estado y del Despacho de la Guerra.

El capitán general de Castilla la Nueva con fecha 10 dice lo siguiente:

En 5 de Marzo último me remitió el intendente general del ejército 12 camisas de lienzo alcarreño que habia entregado en la comision de donativos de esta corte el patriota D. Francisco Fernandez, cabo primero de la Guardia nacional de la villa de Carabaña de esta provincia, con el fin de que se distribuyesen entre los individuos de tropa que fuesen licenciados por haber sido inutilizados en el servicio de nuestra augusta REINA; en su consecuencia, y para llenar los deseos de este patriota, las dirigí al comandante general de la Guardia Real de infantería, cuya autoridad me remite el 6 del corriente la relacion de los individuos del 4.º regimiento de dicha Guardia á quienes se han entregado, la cual he dirigido al intendente general del ejército para que lo manifieste á Fernandez, así como que he dado conocimiento á S. M. de este rasgo de patriotismo.

## PARTE NO OFICIAL.

### NOTICIAS EXTRANJERAS.

#### TURQUIA.

Constantinopla 16 de Abril.

Reina en nuestra diplomacia una actividad extraor-

dinaria, y es muy frecuente la salida de correos para las cortes de San Petersburgo, Londres y Paris.

La rebaja que el Emperador Nicolas ha hecho en las contribuciones de guerra que debía pagarle la Turquía, se ha estipulado en un tratado que acaba de concluirse, y en el que se confirman en toda su perfecta integridad todos los convenios existentes entre la Puerta y la Rusia, y principalmente el de Unkiar-Skelessi.

Se espera que en esta primavera arriben á nuestros puertos una escuadra inglesa y otra francesa. Tambien se asegura que del Báltico saldrá una escuadra rusa que cruzará constantemente en el Mediterráneo. La flota otomana que se preparaba á pasar los Dardanelos ha recibido contraorden. (*Gazette d'Augsbourg.*)

#### SUECIA.

Estocolmo 29 de Abril.

La salida para Paris del marques de La-Vallette, agregado á la legacion francesa, acompañado de un correo de nuestro gabinete, ha provocado muy diversas conjeturas en los periódicos extrangeros; pero ya es bien sabido aquí que la conclusion de nuestro tratado con Francia para la represion del comercio de negros es el único objeto de aquella mision extraordinaria.

Tambien estan muy mal informados los periódicos extrangeros que afirman con toda seguridad que nuestro príncipe Real se dispone para ir á asistir en Berlin á las revistas del mes de Junio: muy al contrario, en aquella época S. A. R. se hallará mandando el campo de maniobras en las cercanías de esta capital.

Nuestra prensa periódica ha exagerado extraordinariamente el movimiento de nuestros puertos militares; movimiento que no tiene otro objeto que la instruccion anual de nuestros jóvenes marinos y la custodia habitual de algunas radas. Hé aquí la nota exacta de nuestros apostaderos:

En Calscrona: un navío de línea, otro de ponton, una corbeta para el ejercicio de los cadetes de marina.

En Estocolmo; un bergantin ponton y 12 lanchas cañoneras para maniobrar.

En Gotemburgo; 5 lanchas cañoneras, de las cuales 4 apostadas en Carlsteen defendiendo la entrada, y una en el Sund. (*G. universelle.*)

#### PRUSIA.

Berlin 4 de Mayo.

El general Nostin, antiguo ayudante de campo de Blucher, será el que acompañe á los Príncipes franceses para cuanto tenga relacion con la parte militar, así como Mr. Alejandro de Humboldt por lo que toca á ciencias y artes. (*G. de E. de Prusse.*)

Idem 6.

Tanta mayor sensacion ha causado aquí la próxima llegada de los Príncipes franceses, cuanto que hasta ahora no se ha visto en Berlin á ningun príncipe Real frances. Algunos miran al duque de Nemours como á un joven poseido de ideas ultrarrealistas, y al duque de Orleans muy adicto á las instituciones nacionales. Se dice que permanecerán aquí los Príncipes 15 dias. Esperándose tambien á S. M. la Emperatriz de Rusia con las Princesas, se ha propagado la voz de que se trata de una alianza entre las familias reinantes. Sin embargo, se asegura que el príncipe de Talleyrand ha salido ya para Viena, con el objeto de entablar negociaciones para el matrimonio del duque de Orleans con la princesa Teresa, hija del archiduque Carlos. (*Gazette de Hanovre.*)

#### ALEMANIA.

Coblenza 7 de Mayo.

Los duques de Orleans y de Nemours han llegado ayer á las siete de la tarde; fueron saludados por las salvas de artillería de todos los fuertes, y recibidos por el estado mayor y las autoridades civiles. Por la noche les dió una serenata la música de los regimientos de la guarnicion. Hoy han recorrido la ciudad, y han salido á bordo del vapor *el Príncipe heredero de Prusia*, que se habia puesto á disposicion de SS. AA.

(*Journal de Francfort*)

#### SUIZA.

Berna 7 de Mayo.

El Rey de Prusia acaba de hacer cesar todas las incertidumbres sobre la suerte de Neufchatel, publicando un rescripto Real con fecha 22 de Marzo previniendo que los colores oficiales del principado serán en adelante el negro, blanco y naranjado. Añádese en el rescripto que la adición del último color tiene el objeto de recordar los derechos hereditarios de la casa Real de Prusia á la soberanía de Neufchatel y Vallengin. Esta medida, que en las circunstancias actuales, y despues de las gestiones hechas para obtener la emancipacion de Neufchatel es de una gran importancia, parece que resuelve irrevocablemente y de un modo negativo la cuestion de la separacion de este canton y de la Prusia, cuestion agitada muchas veces desde el principio de las turbulencias de 1831. Una correspondencia llena de acrimonia entre los Gobiernos de Lucerna

y Schwytz con ocasion de los últimos acontecimientos del Jura, hace temer un rompimiento entre estos cantones católicos, ya seriamente divididos con motivo de la reforma proyectada del pacto federal. El nuncio apostólico ha trasladado su residencia de Lucerna á Emsiedlem en el canton de Schwytz, de donde ejerce una activa influencia en los negocios eclesiásticos de Suiza y protesta á su antojo, en medio de una poblacion que le es muy afectada, contra la ejecucion de los decretos dictados á virtud de las conferencias de Baden y de Lucerna.

El canton de Schaffouse enclavado en el territorio del gran ducado de Baden ve destruido su comercio por el nuevo sistema de aduanas de la asociacion prusiana; y ya muchos propietarios tratan de arrancar las viñas, y aun se habla abiertamente de la utilidad de asociarse al sistema alemán para sustraerse de un bloqueo intolerable.

(*Helvetie.*)

#### GRAN BRETAÑA.

Londres 12 de Mayo.

Fondos públicos. Consolidados 92½.

—Nos apresuramos á publicar que el lord Melbourne ha pasado una buena noche, y que continúa con conocida mejoría: sin embargo, necesita de algun tiempo de convalecencia para poder encargarse del despacho de los negocios. (*Standart.*)

Ayer se adoptó por la Cámara de Lores el bill sobre la organizacion de Irlanda, cual le habia redactado la oposicion. El ministerio resistió las cláusulas 22 y 24, pero perdió sobre ambas: en cuanto á la primera por 107 votos contra 53, y en cuanto á la segunda por 98 contra 45. La Cámara ordenó en seguida la segunda lectura del mismo bill.

Los lores se han propuesto sin duda no hacer cosa alguna moderada ni discreta. Embarazar á los ministros del Rey, tomar sobre sí la responsabilidad que por derecho debería pesar sobre los consejeros responsables de la corona, insultar á la Cámara de los Comunes y exasperar al pueblo de los tres reinos, es lo único á que la alta Cámara se atiene. (*Morning-Cronicle.*)

—¿Qué deberá hacerse de las correcciones de SS. SS. los lores? esta es la importante y única cuestion en que por ahora debemos ocuparnos: ¿admitirán los Comunes el bill tan mutilado cual queda; y si le admiten, le querrá la Irlanda? En verdad que no. Es preciso que los Comunes y la Irlanda insistan en que esta disposicion pase en el mismo estado en que se presentó al principio. Bastantes concesiones se han hecho ya á SS. SS.: tiempo es de que el pueblo mire por sus intereses; pues debe convencerse de que cuanto mas conceda, tanto mas exigirá de él una aristocracia desdeñosa y caprichuda. El lord Lyndhurst no quiere por modestia poner título á su nuevo bill de corporaciones; nosotros se lo pondremos llamándole bill para poner á la Irlanda fuera de los principios de la legislacion inglesa y perpetuar la discordia en aquel país.

Si la nacion, sometida á las sistemáticas vejaciones de los Pares, y cansada de ellas, se ve precisada á contraobrar, á sí propios deberán atribuir todos los ataques que se dirijan contra sus privilegios hereditarios. La Cámara alta debiera prever que se suicida con sus actos; y la sensatez que le queda puede darle á conocer que hay ciertos límites que jamás se traspasan impunemente, y casos en que la obediencia deja de ser una virtud, y la resistencia se convierte en obligacion.

Aboliendo desapiadadamente los Pares todas las corporaciones municipales de Irlanda, aunque cimentadas estas en las mismas bases que las del cuerpo mismo de Pares, ¿podrían quejarse si el pueblo aboliese á su vez la de ellos? Prevenimos á SS. SS. que se encuentran al borde de un precipicio, y les exhortamos á que no prosigan en su peligrosa cruzada contra 18 millones de nuestros conciudadanos y contra el principio de libertad religiosa y civil. (*Sun.*)

—Las últimas noticias de Alejandría, que alcanzan hasta fines de Febrero, anuncian que Ibrahim-bajá aumenta y refuerza considerablemente su ejército por medio de grandes alistamientos y enganches, no dudándose de sus muchas y activas disposiciones, que su objeto no es otro que el de continuar la guerra. (*Globe.*)

—Se habla en todas las tertulias del casamiento del Rey de Nápoles con su sobrina la hija de la duquesa de Berry, hoy madama Lucchesi-Palli, y aun se añade haber ya pasado á Praga un personaje con este encargo.

(*Morning Post.*)

#### FRANCIA.

Paris 15 de Mayo.

Bolsa de ayer. Cinco por 100 108 fr. 10 c.

—El 13 llegaron pliegos de Viena que han ocasionado una conferencia entre el Presidente del Consejo, el conde de Appony y el baron Werter. Estos dos sujetos pasaron en seguida al palacio de las Tullerías.

Hemos sabido que en consecuencia de estas visitas un agregado al ministerio de Relaciones exteriores habia sido despachado con pliegos del Ministerio y del Gabinete para los Príncipes viajeros. (*Commerce.*)

Ayer ha recibido el general Allard noticias de Lahore, cuyo Soberano le insta á que apresure su regreso á aquel país, no habiendo trascurrido mas que 64 dias desde la fe-

cha de aquellas cartas; milagro ejecutado por los buques ingleses de vapor que se han establecido. El Egipto se ha convertido en un camino de postas del comercio británico con la India. El general Allard ha manifestado al Presidente del Consejo las felices disposiciones del Rey de Lahore á favor del Rey de los franceses; y S. M. ha llamado al general y le ha otorgado una hora de audiencia. No se sabe cuándo partirá el general, y aun se asegura que esperará á que esten concluidos muchos objetos de lujo que ha mandado construir y debe llevar consigo. (*Debats.*)

En la *Gaceta* política de Munich se dice que el Rey de Grecia Othon saldrá de Atenas el 8 de Mayo, y se dirigirá á Alemania. Nadie ignora que este Príncipe tiene la intencion de visitar á Viena, y de que tambien se trata de su casamiento con una archiduquesa de Austria. (*Constitutionnel.*)

El *Corresponsal* de Nuremberg anuncia que vuelve á decirse de nuevo que María Luisa está en negociaciones con el duque de Luca para cederle los ducados de Parma, Florencia y Guartala, á condicion de asegurarla una renta perpetua. El mismo periódico añade que aquella princesa debía trasladarse á Viena en todo el próximo verano para concluir este negocio. (*Id.*)

*Viaje de S. S. AA. RR. los duques de Orleans y de Nemours.*

Se nos han remitido por un testigo ocular del paso de los Príncipes por Colonia los pormenores siguientes:

»Llegaron los Príncipes el 7 desde Coblenza. El capitán de puerto puso á disposicion de S. S. AA. un hermoso buque empavesado con tricolores, ademas de las otras embarcaciones que componian la comitiva. El duque de Orleans le regaló una caja guarnecida de brillantes. Cuando llegaron al puerto fueron recibidos por las autoridades civiles y militares, y se les arengó en frances, respondiendo el duque de Orleans á dicha arenga en alemán, lo que sorprendió en gran manera. Despues se dirigieron en carreta abierta á la catedral, y continuaron su viaje, sin detenerse á pasar revista á la guarnicion que estaba formada en batalla sobre el New-Markt.

»He visto en Solingen el cuerpo de postillones que los han conducido, magníficamente uniformados con calzon de ante blanco, botas fuertes y lustrosas y galones en el cuello, habiendo elegido los mas hermosos tiros, todos de caballos negros. En cada posta habia tres carruages de á 6, 2 y 4 caballos, 4 caballos de los correos y 9 postillones. Todos se manifestaban sumamente satisfechos de la generosidad de los Príncipes, y hasta los postillones estaban contentos. No puedo menos de añadir que cuanto he oido decir, en clase de oyente incógnito, acerca del Rey era lo mas satisfactorio y honroso para la Francia.

»Las poblaciones de Alemania miran el viaje del duque con mucho agrado.»

Se lee en la *Sentinelles de la Meuse* lo que sigue:

Los viajeros que han llegado ayer de Tréveris nos han referido el entusiasta recibimiento que allí tuvieron los Príncipes franceses el 5 del corriente, en términos que pudieran persuadirse S. S. AA. RR. que no habian salido de su propia nacion. Los honores civiles y militares, las generales aclamaciones y los testimonios de una alegría universal les manifestaron que no solo es en Francia en donde se aprecian las cualidades que los distinguen, y las virtudes de su augusto padre. Un recibimiento igual les aguarda en Alemania y Prusia, y puede la nacion francesa jactarse justamente que es ella tambien á la que se obsequia en los homenajes que se tributan al hijo del Rey que se ha dado. (*La Paix.*)

## ESPAÑA.

Habana 30 de Marzo.

EXPOSICION Á S. M. LA REINA GOBERNADORA.

## SEÑORA.

El ayuntamiento de vuestra siempre fidelísima ciudad de San Cristobal de la Habana, acatado á L. R. P. de V. M. dice: que faltaria á los deberes mas sagrados de gratitud y justicia, si no elevara su voto unido á los pacíficos sentimientos de la parte mas sana de este vecindario, contra la calumnia mas negra, al saber que en el papel público de esa capital de la monarquía titulado la *Abeja*, abusando de la libertad permitida de imprenta, se ha pretendido mancillar el honor y reputacion muy acrisolada de las primeras autoridades de esta isla, y especialmente de vuestro dignísimo capitán general D. Miguel Tacon, que con sin igual esfuerzo, no solo ha conservado y conserva esta brillante prenda de la corona de vuestra inocente Hija y nuestra Soberana Doña ISABEL II, sino que la hace competir por su fomento y admirable tranquilidad con todos los paises mas ricos é industrioses de ambos hemisferios.

Aunque vuestro ayuntamiento guardara silencio, y los mismos á quienes se atribuye la representacion apócrifa que publica la *Abeja*, no hubiesen desmentido tan siniestras imputaciones del modo mas público y positivo, los eternos monumentos que dejan consignados á la posteridad vuestro capitán general y vuestro intendente el conde de Villanueva, en obras de pública necesidad y ornato, como de fomento en todos los ramos de industria y cultivo de esta preciosa isla, acallarían la maledicencia de unos corazones que solamente adulterados por las pasiones y corrompidos por el vicio, nada mas, dejarán de avenirse con el bienestar de que goza este fiel vecindario, para ver

si promueven de algun modo su desgracia ó intranquilidad tan bien sostenida por sus autoridades.

En el estrecho límite de esta exposicion no cabe enumerar circunstandamente todas y cada una de sus benéficas disposiciones; sin embargo una relacion sucinta de las mas notables penetrará á la alta comprension de V. M. del extraordinario desvelo con que se promueve el fomento, y se conserva admirablemente la tranquilidad envidiable de esta isla: no cuenta la época de dos años el gobierno de vuestro capitán general Tacon, y se ven concluidos los mercados de Cristina y Sto. Cristo, y el de extramuros que está construyéndose, los que á su forma elegante reunen á favor de la salud pública un asco y limpieza poco comun, y que no cede á los mas celebrados de otros paises, lo mismo que la conduccion á ellos de las carnes en carros cubiertos despues de mejorado su beneficio en el matadero, haciendo venir inteligentes é instrumentos á propósito del extranjero: las calles de esta ciudad, que eran intransitables, se han trasformado en un pavimento bien nivelado y firme que sirve de recreo el pasearlas, conservado con el buen régimen de policia para su limpieza; el alumbrado que desde antes de oscurecer dura hasta el dia en famosos reverberos sin aumentar la antigua contribucion, así como sin disminuir las entradas ni fondos municipales en aquellas obras, les deja asegurados para el vencimiento del tiempo asignado á los empresarios para su reintegro, cuantiosos rendimientos que harán pingües sus rentas para cubrir las atenciones del municipio, sin necesidad de establecer nuevos arbitrios ni contribuciones.

Su celo por el bien público no tiene límites, se extiende á todos sus ramos; no solo se ocupa del alimento sano y abundante de los presos y presidiarios, sino que emprendida la nueva cárcel de una manera suntuosa y sin gravar al público, se halla hoy á mucho mas de la mitad, por ser la antigua estrecha, mal sana, y una parte de la casa consistorial que tiene en proyecto convertirla en habitaciones acomodadas al gusto moderno, para que al mismo tiempo que amplien las oficinas del despacho del Gobierno, puedan alquilarse otras cuyos productos aumenten los fondos de propios: el establecimiento de cuatro brigadas de serenos ofrece la mayor seguridad á este vecindario: las mas oportunas providencias para la mejor y mas pronta administracion de justicia, principalmente en lo criminal, y sobre juegos prohibidos y vagancia, que han desaparecido del todo por la constante vigilancia, no solo ha evitado los crímenes, sino que ha restituido al seno de sus familias hombres laboriosos, que antes, olvidados de sus mas sagradas obligaciones, vivian encenagados en toda clase de vicios: la creacion de unas compañías de obreros y bomberos, preven para el caso de un incendio el que tome incremento y no sean sus resultados mas ruinosos y funestos; su proteccion y vigilancia por los establecimientos piadosos, propende en los hospitales de caridad, casa de beneficencia y maternidad, á que se atienda con esmero y cuidado á esta clase de menesterosos desvalidos.

Careciendo de una plaza ó campo militar donde las tropas pudieran hacer sus ejercicios doctrinales ha emprendido esta obra, ya muy adelantada, en el que titulaban de Marte, de una vista hermosa, lo que antes era de un piso desigual y obstruido por su desarreglada formacion: en seguida á este campo, por la extensa y gran calzada de S. Luis Gonzaga, que está mejorando, y al terminar en el castillo del Príncipe, proyectó y tiene casi concluida una famosísima alameda, que puede entrar en rango con los paseos de una corte, adonde en los ardores del clima concurre á gozar de este recreo toda clase de gentes en gran número, al mismo tiempo que la guarnicion del castillo tiene un ambiente mas puro y mas sano, y mas fácil comunicacion en su tránsito, desapareciendo los pantanos y lodazales que se formaban en tiempo de lluvias.

Lo que llama muy particularmente la atencion de vuestro ayuntamiento es el atribuírsele á su presidente miras interesadas en el reparto de los emancipados; falsedad tanto mas notable, cuanto que siendo su pureza é integridad la mas rígida y recomendable, le consta positivamente, como que uno de sus individuos interviene en este encargo, que las reglas determinadas por vuestro capitán general para la recaudacion del donativo con que contribuyen los que reciben para su servicio estos emancipados, es tan estricta y ajustada, que ni la mas refinada malicia puede ejercer sus arterias dándole una siniestra interpretacion, siendo sus receptores el conde de la Reunion y el prior del consulado D. Joaquin Gomez, cuya probidad y cuantiosos caudales alejan toda sospecha, y de cuyas manos se destina por el capitán general para tantas obras de pública utilidad que ha emprendido, y que solo á una sin igual economía y buena inversion nada mas, se debiera lo que ni con tres tantos mas se hubiera conseguido, pues el número que el libelista cita de emancipados es tan exagerado, que dista mucho de los que efectivamente se han repartido.

En el ramo de Real Hacienda desplegó igualmente vuestro intendente el conde de Villanueva, desde su ingreso, un celo y actividad en el sistema de administracion, que muy luego se advirtieron los benéficos resultados, aumentando considerablemente en muchos millones de pesos fuertes los fondos del Real erario, antes exhaustos, y que no alcanzando para sus mas precisas atenciones, y aun el sostenimiento de las tropas y de la armada pudieran haber comprometido la seguridad de esta isla, y que despues no solo cubriéndolas en sus gastos ordinarios sino en otros extraordinarios, dejó sobrantes con que se ha ocurrido á las presentes necesidades de nuestra madre patria, y entre otras obras de pública utilidad al muy recomendable para la salud pública de un acueducto ó cañería de hierro para conducir á esta ciudad el agua limpia en lugar de las que se servian por un cauce desaseado é inmundos.

Penetrados cada uno de los individuos de vuestro

ayuntamiento de las singulares calidades y eminentes servicios de vuestro capitán general D. Miguel Tacon y de vuestro intendente el conde de Villanueva en promover y hacer la felicidad de los habitantes de esta capital é isla, como de su moral pública y ejemplar, y de que la prosperidad y bienestar presente y futuro de este pais exigen la conservacion de gefes tan ilustrados, como próbidos y desinteresados, han acordado hacer esta sumisa representacion á V. M. á fin de que convencido vuestro Real ánimo de la falsedad con que se les ha calumniado en algunos papeles públicos de esa corte, se digne dictar las providencias que correspondan para que sean castigados severamente los autores de tan atroces calumnias, como así lo esperan de la justificada rectitud de V. M.

Dios guarde la importante vida de V. C. M. Sala capitular de la Habana &c. y Marzo 29 de 1836.—Señora.—A. L. R. P. de V. M.—Joaquin Pedrosa y Hecheverría.—Juan Francisco Cascales.—Ciriaco de Arango.—Francisco Valdés Herrera.—José María Chacon.—Carlos José Pedrosa.—Florentino Armenteros.—Gonzalo Herrera.—Juan Cascales y Ariza.—José Francisco Rodríguez Cabrera.—Francisco Céspedes.—Francisco del Calvo.—José Guerrero.

*Exposicion dirigida á Excmo. Sr. Prócer del reino, gobernador y capitán general.*

Excmo. Sr.: En cumplimiento de lo que V. E. me previene en oficio de 27 de Enero último, devuelvo la exposicion de los Bres. de jurisprudencia que con él se acompañaba, y lo que en su consecuencia informaron los Sres. tesorero y fiscales de la academia de S. Fernando, como lo acordado en junta celebrada en 21 del corriente en que unánimemente convinimos, no obstante los escasos fondos de dicha academia y objetos de su destino que estan por efectuarse, el poner á disposicion de V. E. la cantidad de 600 pesos para las urgencias de la madre patria en el sostenimiento del trono de nuestra augusta REINA la Señora Doña ISABEL II, á fin de que aceptándola V. E. en su Real nombre se digne disponer la remision de dicha suma en la manera que corresponda.

Dios guarde á V. E. muchos años. Habana y Febrero 23 de 1836.—Excmo. Sr.—Francisco del Calvo.—Excelentísimo Sr. Prócer del reino, gobernador y capitán general.

Habana 27 de Febrero de 1836.—Aceptado este patriótico donativo á nombre de S. M. la REINA Gobernadora, participese por medio del correspondiente oficio con insercion de este decreto al Sr. presidente de la academia de jurisprudencia práctica de esta ciudad, á fin de que se sirva esta corporacion consignarle en manos del Sr. Don Joaquin Gomez, prior del tribunal mercantil, para darle la direccion conveniente, publicándose sin perjuicio en los papeles periódicos este decreto y oficio á que recayó.—Tacon. (*D. de la H.*)

Granada 19 de Mayo.

El ayuntamiento de esta capital, al aproximarse el aniversario de la muerte de la hermosa y malograda Doña Mariana Pineda, ha dispuesto hacer unas solemnes exequias en su honor, que se deberán verificar el día 26 del presente, para lo cual se ha hecho ya la exhumacion de los restos de aquella desgraciada, que estan depositados en la iglesia de S. Ildefonso, de donde se trasladarán con la correspondiente pompa á la catedral para el objeto indicado. En el próximo correo daremos los detalles del funeral, é incluiremos, si nos fuese dado, copia de la oracion fúnebre, y ahora remitimos la alocucion que el alcalde D. José Pareja dirige con este motivo á la Guardia nacional.

»Nacionales: Una escena de dolor se va á presentar á vuestra vista. La traslacion de los inanimados restos de una heroína inmolada cruelmente por su decidido amor á la libertad pública, debe producir recuerdos tristes y horrosos. Pechos de bronce y corazones endurecidos con el hábito del crimen serán solo los que no se conmovieran con tan lamentable espectáculo. El ayuntamiento, que conoce vuestro patriotismo y vuestra sensibilidad, sabe cuanto vais á sufrir, y las terribles emociones que vais á experimentar. Mas al mismo tiempo le constan vuestra sensatez y generosos sentimientos. Jamás los valientes, que con tanta gloria llevan las armas para el sostenimiento del orden y la libertad, harán traicion á los nobles principios que profesan, ni equivocarán el respetuoso entusiasmo que debe inspirar la memoria de las ilustres víctimas á quienes se van á tributar unos honores que de justicia les son debidos, con el tumultuoso desorden que anuncia falta de ilustracion y de virtud. De ningún modo se honrará mas á las víctimas que no imitando á sus verdugos. Si perecieron por la libertad, que es el imperio de la ley, sería despreciar su preciosa sangre si se hollase aquella, y desde sus dolorosas tumbas saldrían los gritos que nos reconvenirían. Sin embargo, si algun dia se desencadenasen los fanáticos sectarios de la arbitrariedad, y fuese necesario reducirlos con los armas, entonces vuestro ayuntamiento os entregaria esa urna sagrada, para que precediéndoos os condujese á la victoria.

»Guardias Nacionales: el ayuntamiento cuenta para solemnizar el acto patriótico religioso que se va á celebrar, mas que con vuestro brillante y noble aire marcial, con vuestra circunspeccion y vuestra cordura. Dejadlo que con orgullo pueda decir al mundo entero: «Estos hijos predilectos de la patria saben unir al valor la moderacion y la generosidad, y son el complemento de todas las virtudes.» Granada 19 de Mayo de 1836.—El alcalde presidente del ayuntamiento, José Pareja.» (*B. O.*)

Vitoria 20 de Mayo.

Las tropas continúan en sus acantonamientos obser-

vando á la faccion que está ocupando los parapetos y posiciones de Villareal y Arlaban hasta en número de unos 20 batallones segun relacion de los presentados, que diariamente se fugan, por mucha vigilancia que se pone en la faccion para estorbarlo. Las noticias que estos traen, son de desfallecimiento y disgusto, de escasez y necesidades, pues obligada con el nuevo sistema de guerra á reunirse en grandes masas, ni la es posible proveerse cómodamente, ni pueden las turbas desordenadas sacar de sus excesos el fruto necesario para la satisfaccion de sus pasiones. Los navarros especialmente se resienten mucho de la falta de vino, y esto ha dado y está dando lugar á muchas deserciones que han debilitado notablemente la fuerza de sus batallones. Ayer se hizo un cange de unos 40 soldados, que venian muy derrotados, y daban la idea de la penuria que reina por aquellos depósitos.

Se habla mucho de la llegada del general Evans á Hernani sin que los facciosos hayan esperado á medir con él segunda vez sus fuerzas.

#### Idem 2.

Cuartel general de D. Carlos. = Acabamos de recibir las siguientes noticias que nos parecen del mayor interes.

La llegada de Erro ha producido un gran cambio en la pequeña corte de D. Carlos. Este ministerio, que segun dicen es liberal en el fondo, y hasta francmason, y que se ha pasado al partido carlista por sus relaciones con Calomarde, ha conocido desde luego todos los inconvenientes de la posicion de su amo, dominado de una parte por las juntas, entregado por otra á ministros incapaces é intrigantes, y cuyos actos paralizaban la ignorancia y el desconcierto. Para formarse una idea de esto basta conocer la edad y antecedentes de cada uno de los tres ministros. Villemur, de 70 años, cuya incapacidad era proverbial en el ejército español, Cruz Mayor, de 23 años, oscuro empleado de la secretaría de Estado, y Modet, abogado navarro, de cerca de 80 años de edad. Conociendo todo esto Erro se entendió desde luego con Eguía, cuyas operaciones militares paralizaban estas intrigas; y sus proposiciones fueron inmediatamente convertidas en decretos.

El primero suprime los ministerios, y los reduce á uno solo. El segundo establece un consejo general de negocios del reino, del que es presidente Erro. El tercero establece una junta de negocios militares. El cuarto suprime el consejo de funciones militares y civiles. Los carlistas decididos, que no juegan en la intriga, esperan mucho de estas disposiciones, y piensan que el general Eguía podrá librarse á la vez del despotismo de las juntas y de la camarilla, y obrar libremente. Probablemente sucederá lo contrario, porque todos estos cambios son debidos á una influencia extranjera, á la del que proporcionó el empréstito de Londres (1), que no conociendo el poder de los intereses locales, verá caer todos sus proyectos ante la resistencia de las juntas.

Es fácil conocer que el entusiasmo por el pretendiente acabó ya en Navarra. La frialdad de los pueblos ha pasado á la tropa. Los guías navarros, antes tan temibles, no existen ya, y los batallones navarros, sin los cuales no habia antes una accion feliz, estan hoy postergados á los alaveses y confinados en la provincia. Nueve ó doce batallones estan en este momento en los valles de Ulzama y de Lanz, en donde hace dos meses se ocupan en observar á la guarnicion de Pamplona y á la legion extranjera sin emprender operacion alguna importante. Todos los oficiales en quienes tenia mas confianza Zumalacarregui, estan hoy en desgracia. Los lanceros navarros que él mismo habia organizado y que efectivamente habian prestado grandes servicios, no existen ya. Tolosa encierra hoy mas de 200 oficiales que no estan en favor, y á la cabeza de los cuales se halla el general Maroto, que segun dicen es el mas inteligente de los gefes carlistas.

Los primeros promotores de la insurreccion, el marques de Valdespina en Vizcaya, y Lardizabal en Guipúzcoa, estan en la mas completa desgracia de la corte. El nuevo holocausto de los ministros que hace dos años participa de la fortuna y de los peligros de D. Carlos, y que á falta de capacidad ha mostrado á lo menos una adhesion verdadera, no es capaz de reanimar el entusiasmo, tanto mas, cuanto que el empréstito, por cuyos intereses se han sacrificado, no parece que deba destinarse á los hombres que mas lo merecen por su decision. Ya se han gastado 1.500,000 fr., y la tropa que hace seis meses no recibia un cuarto de su paga, solo ha cobrado la de cinco dias, y á la verdad que esto no ofrece un porvenir muy lisonjero. Asi que, lo moral de la insurreccion ha disminuido en realidad mucho, y presenta pocas esperanzas de restablecerse. (B. O.)

Madrid 24 de Mayo.

La mas fuerte acusacion que se ha hecho contra el Ministerio actual es haber aceptado: y sus antagonistas la fundan en que los que pertenecen á la menoría de un cuerpo legislativo no deben aceptar las sillas ministeriales. Nosotros no creemos cierta esta máxima de moral política: pero su discusion no es ahora del caso: pues aunque fuese tan evidente como la luz del dia, su aplicacion es ahora inoportuna: porque los Ministros actuales pertenecian á la mayoría del Estamento.

En efecto, las palabras mayoría y menoría en los cuerpos legislativos, no se refieren ni á personas ni á

(1.) El Sr. Ouvrard, que en el dia se hace llamar conde de Saint-Georges, actualmente se halla en Londres.

intereses particulares, sino á los sistemas de Gobierno. Puede concebirse muy bien que afecciones privadas y esperanzas ó miras personales aseguren á un hombre la predileccion de la pluralidad en comparacion de otro. Pero si el sistema de ambos es el mismo, á saber, el de la mayoría, cualquiera de ellos podrá ser Ministro sin inconveniente. En este caso no podrá decir el Estamento: *á tí te quiero, y á tí te desecho*, porque no pudiendo fundar esta decision en ninguna razon política, seria arrogarse él mismo la prerogativa que solo compete á la corona.

Tampoco obsta que un Procurador ó un Prócer vote con la menoría en algunas cuestiones subalternas, siempre que en las esenciales y que constituyan el carácter del sistema, esté de acuerdo con la mayoría. Ni las interpelaciones á los Ministros, ni el diferente modo de considerar algunos sucesos, separan de ella á un legislador. En una palabra, para no ser de la mayoría, es necesario que las opiniones, los antecedentes y los votos habituales de un Prócer ó de un Procurador sean contrarios al principio del sistema de gobierno que domine en el Estamento.

Aplicando estas consideraciones al caso del dia, es fácil de inferir que los actuales Ministros, contrarios en sus opiniones al sistema de las mayorías en la primera y aun en la segunda legislatura, han estado conformes con el de la tercera. En efecto, dos sistemas se presentaron en la palestra desde la apertura de las primeras Cortes: uno, de los que no creian oportunas las circunstancias para ampliar las libertades públicas, y acometer las grandes reformas: otro, de los que no solo juzgaban oportuno, sino tambien necesario emprender uno y otro. Ahora bien, no existiendo entre nosotros mas que estas dos opiniones fundamentales, cuya lid produjo las tristes escisiones del verano pasado, preguntaremos á cualquier hombre imparcial: ¿á cuál de estos dos sistemas han pertenecido los actuales Ministros? ¿y cuál de estos dos sistemas era el de la mayoría del último Estamento? Es notorio que el del progreso.

¿Por qué pues, esta mayoría los atacó apenas ascendieron á las sillas ministeriales? ¿por qué los repudió en fin? Los Ministros decian en su circular del 15 de Mayo, decian en el Estamento: *nuestros principios y opiniones son los mismos que los vuestros: seguiremos el mismo sistema que se ha adoptado aqui: se revisará el Estatuto: se ampliarán las libertades: se proseguirán las reformas comenzadas: se emprenderán otras*. Respuesta de la mayoría: *no os queremos: vuestros antecedentes, vuestra vida política toda entera nos dan suficiente garantía de que cumplireis lo que decís: pero no os queremos*. Jamás se ha visto un fenómeno de esta especie en la historia de los gobiernos representativos.

Está bien que los wigs desconfien de las promesas aun las mas halagüeñas de los torys: pero quedaba todavía por ver que una mayoría, altamente liberal, rechazase las de los que siempre han sido mirados como atletas de la libertad.

Ni sirve de nada oponer las interpelaciones hechas á los anteriores ministros por los actuales al principio de la sesion, ni las discusiones sobre la respuesta al discurso del trono. Ninguna de aquellas divergencias versó sobre el sistema de gobierno, sino sobre acontecimientos particulares y aislados, de los cuales se pidieron explicaciones. O si no, cuando llegó la discusion de la ley electoral, cuestion vital, cuestion de sistema, que tanto se debatió en la anterior legislatura, ¿no opinaron, no votaron los que ahora son Ministros con los que lo eran entonces y con la mayoría del Estamento?

En buena política son hombres de la mayoría los que votan con ella en las cuestiones esenciales, y eso han hecho los actuales Secretarios del Despacho antes de serlo. Si despues que lo son la mayoría los ha repudiado, en este hecho manifestó ó que renunciaba al sistema de progreso, orden y libertad adoptado por ella misma, ó por lo menos que los motivos de su oposicion eran independientes de toda razon política, de toda consideracion del bien público. En cualquiera de los dos casos ha debido interponerse apelacion al país.

Noticia de las corporaciones y señoras que han construido gratuitamente para las tropas del ejército las prendas de vestuario que se expresan, á fin de que conste su patriotismo y les sirva de satisfaccion su publicidad.

Sra. Doña Gaspara Lezcano, 16 camisas.  
Sra. Doña Antonia Iturriaga de Sech, 100 idem.  
La maestra de niñas del barrio de S. Luis Doña Isabel Martinez, 50 idem.  
Sra. Doña Isidora Sanchez Oliver, 12 camisas, 12 pantalones y 12 chaquetas.

Nota. Las doce camisas de lienzo alcarreño que entregó á la comision de donativos patrióticos D. Francisco Fernandez, cabo 1.º de la Guardia nacional de caballería en la villa de Carabaña, han sido distribuidas entre otros tantos individuos de tropa licenciados por haber quedado inutilizados en campaña defendiendo los derechos de la Reina nuestra Señora y la libertad nacional.

EN LA IMPRENTA REAL.

Precios corrientes en la Habana el 28 de Marzo de 1836.

Azúcar mitad y mitad 16 y 20.  
Idem blanco solo 20 á 22.  
Idem quebrado idem 14 á 18.  
Café de primera calidad 12 á 13 pesos quintal.  
Idem de segunda idem 10 á 11 idem.  
Idem de tercera idem 9 á 10 idem.  
Tabaco labrado segun su calidad, millar, 8 á 24.

#### Cambios.

Sobre Londres de 2 á 24 p. 100 premio.  
Idem Paris 7 á 9 descuento.  
Idem España, segun el punto, 4 á 5 premio.

BOLSA DE MADRID.—Cotizacion de hoy á las tres de la tarde

#### EFFECTOS PÚBLICOS.

Inscripciones al gran libro al 5 por 100, 00.  
Títulos al portador del 5 por 100, 100.  
Inscripciones en el gran libro á 4 por 100, 00.  
Títulos al portador del 4 por 100, 36½ al contado.  
Vales Reales no consolidados, 17 al contado.  
Deuda negociable de 5 por 100 á papel, 00.  
Idem sin interes, 00.  
Acciones del banco español de S. Fernando, 00.

#### CAMBIOS.

Amsterdam, 00.	Alicante á corto plazo, ½ á par.	Málaga, ½ id.
Bayona, 00.	Barcelona, á pesos fuertes, ½ b.	Santander, 1 b.
Burdeos, 00.	Bilbao, par.	Santiago, 1½ d.
Hamburgo, 00.	Cádiz, ½ d.	Sevilla, ½ id.
Londres, á 90 dias, 38.	Coruña, ½ id.	Valencia, ½ b.
Paris, 16-4.	Granada, ½ id.	Zaragoza, ½ d.
		Descuento de letras á 5 por 100 al año.

#### BIBLIOGRAFIA.

Obras que se hallan de venta en el despacho de la imprenta Real.

*El amigo de los niños*, escrito en frances por el abate Sabathier, y traducido al castellano por D. Juan Escociz. Decimatercia edicion, año de 1824. Un tomo en 8.º á 4 rs. rama, 5 pergamino y 8 pasta comun. Esta obra propia para instruir á la juventud por las abundantes y preciosas máximas morales que encierra en un estilo adaptado á su capacidad, sirve ademas para darles á conocer la necesidad en que estan de dedicarse á otros estudios, particularmente al de su propio idioma, tan descuidado en algun tiempo aun de aquellos que se dedicaban á la carrera de las ciencias.

*Epístolas católicas* de los Santos apóstoles Santiago, S. Pedro, S. Juan y S. Judas Tadeo; traducidas al castellano, e ilustradas con varias notas por el Dr. D. José Rigual. Un tomo en 8.º, edicion de 1787, á 3 rs. rama y 6 pasta comun. Si cabe mayor recomendacion de esta obra que la peculiar de sus autores, es la de que el traductor ha sacado sus notas de los santos padres, y arreglándose en la version al sentido y expresiones que dió al original el V. Fr. Luis de Granada.

*Ejercicio cotidiano del cristiano*, sacado de la sagrada Escritura, y de las oraciones de la Iglesia con diferentes oraciones para antes y despues de la confesion y comunion, explicacion de la misa, y meditaciones para todos los dias de la semana, por el Dr. D. José Rigual. Un tomo en 8.º, edicion de 1805, á 2½ rs. rama y 5 pasta comun.

*Extracto del compendio histórico de la religion*, compuesto, corregido y aumentado por D. José Pinton, autor del mismo compendio para uso de los niños. Un tomo en 8.º, edicion de 1804, á 2 reales rama y 5 pasta comun. Comprende este extracto lo mas fácil y esencial de todo el compendio, de cuya utilidad y mérito hemos hablado ya en el analisis que de él se hizo.

*Digesto teórico práctico*, ó recopilacion de los derechos Comun, Real y Canónico por los libros y títulos del Digesto: traduccion literal al castellano de todas las leyes y párrafos del Digesto: expresion de sus concordantes y discordantes con las del código, Derecho Real de España é Indias, y capitulos canónicos por el orden de su antigüedad: y la exposicion de todas ellas, hasta las nuevamente recopiladas en el año de 1773, con sus derogaciones, correcciones y ampliaciones: obra útil para el uso de todos los facultativos, para los jueces que no son juristas, para eclesiásticos y religiosos, y todas las personas que deseen instruirse en las materias del Derecho: su autor el licenciado D. Bartolomé Agustín Rodríguez de Fonseca. Madrid año de 1775. Son 18 tomos en folio á 300 rs. rústica.

#### PROVIDENCIA JUDICIAL.

Por una del Sr. Luceño, juez de primera instancia en esta villa, referendada por el escribano Moreno, se cita por este primer edicto y término de nueve dias á D. Rafael Nuño, natural y vecino de la villa de la Guardia de Toledo, que se fugó de la sala de presos del hospital general de esta corte el dia 28 de Abril último, para que se presente en la cárcel de corte á contestar á los cargos que le resultan de la causa formada por razon de su fuga; pues si así lo hiciere se le oirá y administrará justicia: y de lo contrario se sustanciara la causa en su rebeldia y le parará perjuicio.

#### REMATE.

Se saca á pública subasta el suministro de los hospitales militares de Cadiz y Algeciras, bajo los mismos pliegos de condiciones que rigen en las contratas de D. Manuel Martheu, que deben quedar rescindidas desde 15 del corriente mes, en virtud de Real orden de 21 de dicho Abril; y para el único remate que ha de celebrarse en la ordenacion de Sevilla por tiempo de dos años, se ha señalado el dia 10 de Junio próximo á las doce de su mañana, en los estrados de la referida dependencia, sita en el patio de la contratacion de los Reales alcázares; en cuya secretaría se hallarán de manifiesto los expresados pliegos de condiciones.

#### MUSICA.

*El karrakiki y karrakaka*, cancion española cantada por la Malibran García y compuesta por su padre Manuel García, á 6 rs. con acompañamiento de piano. Coleccion de 40 ejercicios ó estudios progresivos de vocalizacion con algunas observaciones sobre el canto y la parte orgánica y material de la voz, compuestas por D. Mariano Rodríguez de Ledesma, á 100 rs. Las operas de Capuletti y Montechi; Norma; I Puritani para canto con acompañamiento de piano; las tres del celebre Bellini, y el mét de novo de guitarra para uso del tripodison compuesto por D. Dionisio Aguado, y la escuela de guitarra del mismo autor, 2.ª edicion corregida y aumentada: se hallaran impresas estas obras en el almacen de música de Lodre.